

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37138 GIRONA

D. Jose Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 628/14.

Fecha del auto de declaración: 29 de septiembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Persona fisica concursada: PASTISSERIA PARÍS, S.L.

CIF de la concursada: B-17333345.

Domicilio de la concursada: Avda. Vidreres, polígono industrial, s/n, nave 25, de 17310 Lloret de Mar (Girona).

Administrador concursal: FOREST PARTNERS, S.L.P.

Dirección postal: c/ Nou, n.º 35, 4.º 2.º, de 17001 Girona.

Dirección electrónica: pastisseriaparis@forestconcursal.es.

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal. Mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, núm. 4-6, 17001 Girona).

Girona, 8 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051741-1